

VOLVER AL TRABAJO TRAS EL CÁNCER DE MAMA



El cáncer de mama es el tumor más frecuente en las mujeres, se estima que **1 de cada 8 mujeres** tienen riesgo de padecer esta enfermedad a lo largo de su vida, según la Asociación Española contra el Cáncer.

En España se diagnosticaron en torno a **34.740 nuevos cánceres de mama** en el año 2022 según las estimaciones del Observatorio del Cáncer de la Asociación Española Contra el Cáncer, lo que representa casi el 30% de los cánceres diagnosticados en mujeres.¹ La mayoría de estos cánceres se diagnostican en **mujeres de entre 45-65 años**, que todavía están en edad de trabajar, aunque la incidencia aumenta con la edad.

Según estudios sobre la Incapacidad Laboral por cáncer de mama sólo un 53% de las trabajadoras con este tipo de cáncer retornan a su puesto de trabajo. El **47% restante no vuelve al trabajo** debido a varias razones: la declaración de la incapacidad permanente, por abandono del puesto de trabajo, por no poder rendir al mismo nivel que antes de padecer cáncer, por despido o por haber pasado a desempleo durante la baja.



En el entorno laboral, las profesionales del sector sanitario pueden presentar más riesgo de padecer cáncer de mama por exposición a anestésicos volátiles. En estos casos, la **gestión preventiva del riesgo** y las estrategias de detección precoz de la enfermedad son herramientas indispensables.

Facilitar la reincorporación al trabajo tras haber padecido cáncer es un reto al que nos enfrentamos como sociedad.

1. Dato extraído de la página web de la Asociación Española contra el cáncer. Disponible en : ¿Qué es el Cáncer de Mama? | Asociación Española Contra el Cáncer (www.contraelcancer.es)

2. LOPEZ-GUILLEN GARCIA, Araceli y VICENTE PARDO, José Manuel. Dificultades del retorno al trabajo tras cáncer de mama. Med. segur. trab. [online]. 2020, vol.66, n.258 [citado 2023-09-22], pp.47-62. Disponible en: <http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0465-546X202000100047&lng=es&nrm=iso>. Epub 29-Mar-2021. ISSN 1989-7790. <https://dx.doi.org/10.4321/s0465->

¿Cómo mejorar la vuelta al trabajo tras padecer cáncer de mama?



Es necesario negociar, entre la empresa y los representantes de los trabajadores, protocolos para la reincorporación al trabajo de estas personas.

La reincorporación puede tener efectos positivos para la recuperación física y emocional de la persona trabajadora, pero también puede provocar preocupaciones respecto a la disminución del rendimiento y a la relación con otros compañeros, por lo que sería necesario proporcionar seguridad y mejorar la autoestima en cada persona. La incorporación laboral progresiva y paulatina proporciona seguridad y confianza a la persona trabajadora y ayuda a combatir la ansiedad. Es necesario negociar, entre la empresa y los representantes de los trabajadores, protocolos para la reincorporación al trabajo de estas personas o también e pueden incluir cláusulas en los convenios colectivos que lo regulen.

La flexibilidad en el horario, las adaptaciones de jornada, evitar los trabajos que conlleven una alta carga física de trabajo o también aquellos que puedan implicar altos niveles de estrés, pueden ser medidas que ayudan a adaptar el trabajo a la persona. Lo que también resulta importante es que desde la empresa se informe y sensibilice a toda la organización sobre la necesidad de facilitar el retorno al trabajo de las personas que han sufrido cáncer.

Aspectos preventivos a tener en cuenta

Se debe realizar la vigilancia de la salud al incorporarse al puesto de trabajo tras una ausencia prolongada, tal y como establece el Reglamento de los Servicios de Prevención (RD 39/1997, de 17 de enero). En esta vigilancia de la salud **deberá valorarse si se considera a la trabajadora como especialmente sensible a determinados riesgos** a la hora de evaluar los riesgos laborales y de implantar las medidas preventivas y de protección necesarias.

En definitiva, se trata de adaptar el puesto de trabajo a las nuevas condiciones de la trabajadora tras su incorporación después del tratamiento y enfermedad.



Desde UGT creemos que la negociación colectiva es la herramienta adecuada para alcanzar acuerdos dirigidos a facilitar la reincorporación al puesto de trabajo de las personas supervivientes de cáncer.

A modo de ejemplo, proponemos la siguiente cláusula:

Artículo xxx. Procedimiento para reincorporación segura al puesto de trabajo para enfermos o supervivientes de cáncer u otras enfermedades graves.

- *Conociendo las dificultades que presenta el retorno al trabajo para las personas que se encuentran en tratamiento de cáncer u otra enfermedad grave o han superado el cáncer u otra enfermedad grave, **se negociará un programa en el Comité de Seguridad y Salud** en el que se establecerán medidas para flexibilizar este retorno para aquellas personas trabajadoras que así lo soliciten. Estas medidas pueden abarcar reducciones de jornada, flexibilidad en las entradas y salidas, no realizar trabajos que implique una alta demanda física o en los que estén expuestos a altos niveles de estrés laboral.*
- *Se involucrará al servicio de prevención para la realización de la vigilancia de la salud y la adopción de las medidas necesarias en caso de necesitar adaptación del puesto de trabajo.*
- *El procedimiento de reincorporación segura se acompañará de medidas de apoyo a estos trabajadores, involucrando a toda la plantilla de la empresa. En este sentido se fomentará la sensibilización ante este problema.*
- *El procedimiento abarcará diferentes fases teniéndose en cuenta desde el principio del diagnóstico de la enfermedad, y durante las fases de tratamiento e incorporación de los trabajadores.*
- *De igual forma, en dicho procedimiento se articularán mecanismos para una comunicación fluida entre el trabajador afectado, el empresario, el servicio de prevención y los representantes de los trabajadores para que su reincorporación sea lo menos traumática posible, así como la posible adecuación del puesto de trabajo.*

UGT 